



**SECRETARÍA TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS
DESCRIPCIÓN DE PUESTOS**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DEFENSOR DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
NIVEL	PUESTO PROFESIONAL		
CARRERA	CARRERA DE LA DEFENSA PÚBLICA		
RESUMEN DE LAS TAREAS	Realizar trabajos de nivel profesional, siendo responsable de brindar asistencia legal gratuita, eficaz y oportuna a todos los servidores judiciales contra los que se presente una denuncia o queja hasta la finalización del proceso según lo dispuesto en la Ley.		
DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO	<p>Gestionar y tramitar gratuitamente la defensa de las denuncias presentadas a los servidores judiciales ante la Unidad Especial de Investigación de Integridad y Transparencia y el Tribunal Especial de Integridad y Transparencia.</p> <p>Informar al denunciado sobre los hechos que se le atribuyen, sus consecuencias legales y el desarrollo del procedimiento.</p> <p>Recabar, obtener y examinar los elementos de los hechos denunciados.</p> <p>Promover las acciones judiciales que sean necesarias para la defensa de los derechos y garantías de sus representados.</p> <p>Dar seguimiento en el Tribunal Especial de Integridad y Transparencia a las causas por faltas a las normas de Integridad y Transparencia.</p> <p>Representar la defensa de los servidores judiciales frente a otras acciones siempre que se relacionen con el ejercicio de sus funciones.</p> <p>Realizar tareas afines según sea necesario.</p>		
NATURALEZA DE LAS TAREAS	<p>Planificar y programar permanentemente las actividades y tareas del personal bajo su supervisión directa y, eventualmente, supervisión indirecta.</p> <p>Dirigir y coordinar directamente al personal inmediatamente dependiente y, a través de este, si es el caso a otro personal indirectamente.</p> <p>Ejecutar personalmente las tareas indelegables prevista en el puesto y aquellas afines al mismo, según sea necesario.</p> <p>Controlar y evaluar el desempeño, el avance de actividades, el logro de resultados, el uso de los recursos y el presupuesto de la unidad organizativa a su cargo.</p>		

EXPERIENCIA LABORAL PREVIA	Más de diez (10) años de ejercicio como Defensor Público o como Defensor de Oficio.
EDUCACIÓN FORMAL NECESARIA	Título de Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas. Preferiblemente título post-universitario en disciplinas afines a la función (Ciencias Penales o Derecho Penal o Derecho Procesal o Derecho Administrativo).
EDUCACIÓN NO FORMAL NECESARIA	Cursos o seminario en la especialidad.

CONOCIMIENTOS NECESARIOS	<p>Conocimiento Ciencias Penales, Derecho Penal, Derecho Procesal, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho de Familia, y demás materias afines en las jurisdicciones en las que tramita el Defensor Público.</p> <p>Conocimientos de métodos y técnicas de investigación jurídica.</p> <p>Buen conocimiento de ortografía, dicción, gramática y redacción.</p> <p>Dominio de técnicas de lectura rápida.</p> <p>Conocimiento básico de administración.</p> <p>Conocimiento de la estructura y funcionamiento del Órgano Judicial.</p> <p>Conocimiento en el manejo de equipo de oficina.</p>
---------------------------------	--

CONDICIONES PERSONALES	<p>Liderazgo.</p> <p>Orientación hacia la calidad.</p> <p>Toma de decisiones.</p> <p>Capacidad para análisis y síntesis.</p> <p>Planificación y organización.</p> <p>Habilidad para comunicarse en forma clara, eficaz, oralmente y por escrito.</p> <p>Habilidad para organizar, dirigir, controlar y supervisar personal.</p> <p>Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas y cordiales con servidores judiciales de distintos niveles y público en general.</p>
-------------------------------	---

OTROS REQUISITOS	<p>Ser de nacionalidad panameña.</p> <p>Haber cumplido treinta y cinco (35) años de edad.</p> <p>Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.</p> <p>No haber sido sancionado por delito doloso, proceso disciplinario o por faltas a la ética judicial ni forense.</p> <p>Ser graduado en Derecho y tener diploma debidamente inscrito en el Ministerio de Educación o en la oficina que la ley señale para este efecto.</p>
-------------------------	---

	<p>Pertenecer a la Carrera de la Defensa Pública.</p> <p>Contar con más de diez años de ejercicio en la defensa.</p>
--	--

BASE LEGAL	<p>Ley 53 de 27 de agosto de 2015, Título III, Capítulo II Artículo 155 y Capítulo IV, Artículo 167-168.</p> <p>Acuerdo No.1 de 2 de septiembre de 2019, que aprueba el reglamento de la carrera de la defensa pública.</p> <p>Acuerdo 949-STRH-DE-2019, de 10 de octubre de 2019, por la cual se crea el cargo Defensor Especial De Integridad Y Transparencia.</p>
-------------------	--